

**CONTRATACIÓN POR PROCEDIMIENTO ABIERTO DE LOS SERVICIOS  
DE REALIZACIÓN DE UN PROGRAMA PARA LA PROMOCIÓN DEL OCIO,  
CULTURA Y DEPORTE EN LAS ZONAS RURALES DE CASTILLA-LA  
MANCHA**  
**(expte. nº. 32-ICLM-2025)**

**Calificación de la documentación administrativa del proceso de referencia  
(Sobre o Archivo electrónico A)**

En Toledo, siendo las 13:00 horas del día 10 de marzo de 2026, se reúnen en el domicilio de la Fundación Impulsa Castilla-La Mancha, Ronda de Buenavista N.º 47, planta 1ª, CP 45005 de Toledo, la Mesa de Contratación integrada por los siguientes miembros:

- Presidente: Director Gerente de la Fundación.
- Vocal: Jefe de Administración de la Fundación.
- Secretario: Asesor Jurídico de la Fundación.

Por el secretario de la Mesa se da cuenta de la no existencia de suplencias/delegaciones en este acto.

La reunión se celebra con el siguiente desarrollo:

Calificación de la documentación administrativa presentada por los licitadores.

Revisada la documentación aportada, se observa lo siguiente:

- **Asociación Arteaula**: La documentación administrativa es correcta.
- **Crisan Sport & Beauty, S.L.**: La documentación administrativa es correcta.
- **Ebone Servicios Educación Deporte S.L.**: La documentación administrativa es correcta.
- **Eventual Services Producción y Eventos, S.L.**: la documentación administrativa es correcta.
- **MDO SB Comunicación, S.L.**: La documentación administrativa es correcta.
- **Medeland Events S.L.**: La documentación administrativa es correcta
- **Promedu Eventos, S.L.** : La documentación administrativa es correcta
- **Promoción Deportiva Avanzada, S.L.U.**: La documentación administrativa es correcta
- **Silman 97 S.L.**: La documentación administrativa es correcta.

- **Vértice Cultural CLM:** En relación con el documento de DEUC, se aporta cumplimentado, pero sin firmar por la licitadora.

La Mesa acuerda requerir a la licitadora para que subsane los defectos advertidos en el DEUC presentado.

Se acuerda conceder un plazo de tres días hábiles a contar desde el día siguiente al envío de la notificación para que se proceda a las subsanaciones indicadas de forma telemática, todo ello bajo apercibimiento de exclusión definitiva de la licitadora si en el plazo concedido no proceden a la subsanación de la documentación.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta acta de la sesión en fe de lo cual se extiende la presente acta, en lugar y fecha al principio indicados.

Vº Bº PRESIDENTE

SECRETARIO